



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN N° 25/2025

Referencia: Construcción de Cocina Comedor en Colegio Nacional Naranjal y Construcción de Cercado Perimetral en Esc. Bas. N° 5804 Yamo Chachugi.
Expediente: MCN N° 27/2025 - ID N° 472906.

Señor Intendente Municipal:

Introducción:

En fecha 20 de agosto del 2025, siendo las 08:30 horas, atento a las disposiciones del Arts. 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Arts. 31,75 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el Comité de Evaluación, conformado por **MARYAN JAMILI ROMERO MORENO**, Encargada de presupuesto y **CAMILA RAQUEL ALLIEVI ROHDEN**, Directora de Adm. y Finanzas; expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- El presente llamado tuvo inicio en fecha 23/07/2025 con los documentos de la convocatoria.
- El costo estimativo previsto para la contratación ascendió a la suma de **G. 481.244.256**
- El sistema de adjudicación adoptado es por lote
- La comunicación de la convocatoria en el SICP fue realizada en fecha 28/07/2025 y su publicación tuvo lugar el 05/08/2025.
- La entrega de ofertas fue fijada para para el día 18/08/2025, a las 07:30 horas, y la apertura de ofertas en la misma fecha, a las 08:00 horas.

Acto de Apertura de Sobres:

En la fecha y hora señaladas, la Unidad Operativa de Contratación Institucional procedió a realizar la apertura de sobre de la oferta, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura labrada en oportunidad, al cual se remite este comité evaluador:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Correo Electrónico	Monto Total
1	2262011-7	BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ	beni_py@hotmail.com	G. 498.685.375

EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO:

Análisis de Documentos de Participación:

N°	Empresas	BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ
	Documentos comunes	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el	Cumple



Maryan Romero



Camila Allievi
Directora UAF



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

SICP		
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
Documentos Legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
8	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
9	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
11	Acta de visita al sitio de obras (obligatorio)	Cumple

El oferente **BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ**, ha acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, como ser el formulario de la oferta junto con la planilla de precio, según formato estándar y debidamente suscripto; la garantía de mantenimiento de ofertas (póliza de seguro), debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje requerido, así como las inscripciones como contribuyentes a satisfacción.

En base a lo esgrimido, se concluye que el oferente **BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ**, en su totalidad, CUMPLE con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

Igualmente, de la verificación de las condiciones de participación no sustanciales se concluye que el oferente **BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ**, ha dado cumplimiento a dichos recaudos conforme se grafica en la tabla que antecede.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ: No se le ha solicitado documentos formales, por ende, no acompaña respuesta.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:

Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, no se ha registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de la oferta comparable técnicas y económicamente con relación a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC del certificado hasta la fecha y hora tope de presentación de oferta, resulta:

- El oferente **BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ:** Cuenta con "CPEN".

No procede la aplicación del margen de preferencia nacional en razón de contar con solo oferente.



Maryan Romero



Camila Allievi
Directora UAF



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

Agrupación de Ofertas:

No procede la agrupación de las ofertas por contar con un solo oferente y queda de la siguiente manera:

Empresa	BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ
Lote 1 Monto total	G. 406.156.285
Lote 2 Monto total	G. 92.529.090

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 75 de su Decreto Reglamentario, se realiza el siguiente análisis:

Requisitos Exigidos en el PBC	BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	Cumple

Según Constancias N° 7786255 de la SFP, el oferente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Secretaria General el oferente y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que el oferente no cuenta con sanción administrativa de inhabilitación.

A continuación, se selecciona al único oferente con la oferta comparable, para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando:

1. BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ

Análisis de Precios Ofertados

Lote 1 - Construcción de Cocina Comedor en Colegio Nacional Naranjal

item	Descripción del Bien	Precio referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Cartel de obra de estructura metálica (1,00 x 2,00) m	770.000	800.000	3,90
2	Servicio de limpieza de terrenos	16.667	17.000	2,00
3	Replanteo y marcación	14.667	15.000	2,27
4	Excavación manual	131.667	135.000	2,53
5	Zapata de H° A°	2.966.667	3.115.000	5,00
6	Columna de H° A°	3.100.000	3.200.000	3,23
7	Encadenado inferior e superior de H° A°	3.100.000	3.200.000	3,23
8	Dintel de H°A° sobre aberturas	3.100.000	3.200.000	3,23
	Losa de H°A°	3.116.667	3.241.334	4,00



Marysa Romero



Camila Allievi
Directora UAF



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

10	Mampostería de nivelación	198.333	206.266	4,00
11	Relleno y compactación de tierra colorada	145.000	150.000	3,45
12	Aislación horizontal asfáltica	70.000	73.500	5,00
13	Mampostería de elevación 15 cm de ladrillo huecon de 6 agujeros	128.667	135.000	4,92
14	Revoque exterior e interior	54.333	56.506	4,00
15	Cub. de chapa termo., trape. superior color galvalumen inf. panel liso blanco y con núcleo de poliso. (PIR) inyec., esp. 30 mm. Sobre correa de per. rect. 80x40x2 mm. Sobre est. met.. Según detalle de plano	529.333	553.153	4,50
16	Cumbrera	181.667	188.933	4,00
17	Babetas de terminación con chapa galvanizada N° 24	129.333	134.506	4,00
18	Contrapiso de H°	66.667	71.500	7,25
19	Carpeta de nivelación	46.667	50.000	7,14
20	Cerámica rectificada de alto trafico	129.500	137.600	6,25
21	Zócalo cerámico (EMBUTIDO)	46.667	49.000	5,00
22	Guarda Obra Baldoson de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común	131.667	138.250	5,00
23	Rampa de hormigón	1.352.000	1.320.000	-2,37
24	Puerta de aluminio con marco y contramarco de 0,80x2,10 m	1.933.333	2.030.000	5,00
25	Puerta de aluminio con marco y contramarco de 1,20x2,10 m doble hoja	2.214.500	2.285.000	3,18
26	Mesada de granito de 45 cm	755.583	785.806	4,00
27	Ventana de vidrio templado de 8 mm	826.667	859.734	4,00
28	Reja metálica pintada	372.167	387.054	4,00
29	Mesa metálica con madera	623.667	647.000	3,74
30	Banco metálico con madera	502.667	522.774	4,00
31	Pintura exterior y interior con sellador, enduido acrílico y pintura látex a dos manos	59.667	61.000	2,23
32	Montaje del tablero principal	2.000.000	2.000.000	0,00
33	Conexión a red según reglamento de ANDE	2.500.000	2.500.000	0,00
34	Instalación Eléctrica (Cablería de 2 mm y 4 mm para artefactos)	4.455.556	4.633.200	3,99
35	Fluorescentes led de 40 whtas doble	226.667	225.600	-0,47
36	Circuito eléctrico trifásico para AA	843.333	845.500	0,26
37	Provisión y colocación de Aire Acondicionado en sala con cañería de desagüe y conexiones todo embutida. Según fiscalización 60,000 BTU	18.300.000	19.650.000	7,38
38	Agua corriente- desagüe cloacal- cámara de inspección	2.283.333	2.250.000	-1,46
39	Cámara séptica tipo 1,50x1,20x1,00 libre	3.066.667	3.150.000	2,72
40	Pozo absorbente tipo de 2,00 x 3,00 x 3,00	4.766.667	4.957.333	4,00
41	Mesada de granito con bacha inoxidable rectangular doble (Sifón, sopapa metálica y canilla pressmatic)	1.400.000	1.456.000	4,00
42	Grifería metálica	336.518	335.000	-0,45
43	Instalación de Artefacto extractor de humo para cocina	1.963.333	1.960.000	-0,17
44	Azulejo	115.000	116.200	1,04
45	Limpieza Final de obra	2.910.162	2.650.000	-8,94



Maryan Romero



Camila Allievi
Directora UAF



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

Lote 2: Construcción de Cercado Perimetral en Esc. Bas. N° 5804 Yamo Chachugi

ítem	Descripción del Bien	Precio referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Cartel de Obra 1,00 x 2,00 m (obs: estructura metálica)	770.000	800.000	3,90
2	Replanteo y marcación	13.500	14.850	10,00
3	Excavación	133.333	135.000	1,25
4	Mampostería de nivelación de 0,30 m para base de pared de 0,15 m con altura 0,20 m como mínimo	195.000	185.600	-4,82
5	Mampostería de 0,15 m de ladrillo hueco 6 agujero a la vista con altura promedio de 0,40 m	126.000	135.000	7,14
6	Base de hormigón ciclópeo para fundación de postes	1.337.671	1.430.071	6,91
7	Poste de H°A° Prefabricado	137.667	143.174	4,00
8	Poste de H°A° de 0,35 cm x 0,25 cm en esquina con zapata de 0,80x0,80	2.466.667	2.350.000	-4,73
9	Alambre liso acerado N.° 17 (3 hilada)	4.500	4.680	4,00
10	Tejido de alambre 2 " calibre 14	42.968	43.264	0,69
11	Portón metálico corredizo para acceso vehicular de 4 x 2,00 m (con pasador y candado)	3.733.333	3.910.000	4,73
12	Portón metálico para acceso peatonal (con cerradura)	1.183.200	1.242.500	5,01
13	Limpieza final de obra	2.166.667	2.184.950	0,84

Conforme a la tabla que antecede, los precios ofertados por la única firma no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024.

Capacidad Financiera:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2022, 2023 y 2024).	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2022, 2023 y 2024).	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple



Maryan Romero



Camila Allievi
Directora UAF



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.			
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera			
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.			Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente (se requerirá solo en el caso de que el capital operativo resultante del balance o su equivalente sea insuficiente).			Cumple
Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2022, 2023, 2024) para contribuyente de IRACIS/IRE			Cumple
Formulario 501 de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes de IRE SIMPLE			N/A
Formulario 502 de los años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes del IRE RE SIMPLE			N/A
Formulario 515 de los años (2022, 2023 y 2024) años, para contribuyente de IRP			N/A
Formulario 120 de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IVA General			N/A

Análisis de ratios financieros: Contribuyente de IRACIS – IRE

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ						
Requisitos Mínimos	Año 2022	Año 2023	Año 2024	TOTAL	Promedio	Coef.
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2022, 2023 y 2024)						
ACTIVO CORRIENTE	135.334.237	683.297.086	743.602.824	1.562.234.147	520.744.716	6,56
PASIVO CORRIENTE	107.785.863	76.486.438	53.840.693	238.112.994	79.370.998	
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2022, 2023 y 2024)						
PASIVO TOTAL	107.785.863	76.486.438	53.840.693	238.112.994	79.370.998	0,12
ACTIVO TOTAL	615.908.293	683.297.086	743.602.824	2.042.808.203	680.936.068	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						
ACTIVO CORRIENTE 2024	743.602.824	Valor oferta - 20%	Porcentaje capital operativo			
PASIVO CORRIENTE 2024	53.840.693	498.685.375	COX100/OF			
	689.762.131	99.737.075	138,32			

Experiencia General y Específica en Obras

Experiencia General	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Requerimientos			



Lic. Maryan Romero



Camila Allievi
Directora UAF



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % . El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en Construcción.	Cumple
Experiencia Específica en Obras			
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas . La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) en las siguientes actividades clave: Lote 1 Construcción y/o Reparación de Cocina Comedor; Lote 2 Construcción y/o Reparación de Cercado Perimetral.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	Cumple
Requisitos documentales experiencia general y experiencia en obras			
Copia de facturaciones que avalen la experiencia general requerida.			Cumple
Recepciones definitivas de las obras presentadas como experiencia.			Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar experiencia en obras similares y en actividad calve por un importe equivalente como mínimo el 50 % de la oferta presentada por cada lote.			Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.			N/A
Copias de certificados de cumplimientos satisfactorios de los contratos presentados como experiencia específica.			Cumple

Capacidad en Materia de Personal:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. b) Jefe o Superintendente de Obras: Como mínimo deberá contar con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	Cumple
Requisitos documentales para capacidad en materia de personal			
Currículum en el que se mencione y se acredite la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.			Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.			Cumple
Copia de Título Universitario, Matrícula Profesional, Patente Profesional Vigente del personal propuesto como Director de Obra			Cumple
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del Jefe o Superintendente de Obras en construcciones en obras de naturaleza y complejidad similares.			Cumple
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en			Cumple





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

el Distrito de Naranjal.

Capacidad en Materia de Equipos:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión tumba, 1 vehículo liviano para traslado, 1 Hormigonera de 300 litros. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	Cumple
Requisitos documentales para capacidad en materia de equipos			
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados			Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.			Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia			Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.			N/A

Especificaciones Técnicas:

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

Conclusión:

Teniendo presente el sistema de evaluación "PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE", aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que el oferente **BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato en ambos lotes.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario 2264/2024, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, El Comité de Evaluación, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad SALVO MEJOR PARECER, adjudicar el contrato en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 27/2025 PARA "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN COLEGIO NACIONAL NARANJAL Y CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN ESC. BAS. N° 5804 YAMO CHACHUGI", con ID N° 472906, como sigue:



Maryan Romero



Camila Allievi
Directora UAF



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

- Oferente **BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ**, con RUC N° 2262011-7 y C.I. N° 2.262.011, nombre de fantasía "**SAN BENITO CONSTRUCCIONES**", con una oferta económica de **Lote 1 G. 406.156.285** (guaraníes cuatrocientos síes millones, ciento cincuenta y seis mil, doscientos ochenta y cinco); **Lote 2 G. 92.529.090** (guaraníes noventa y dos millones, quinientos veintinueve mil, noventa). -

Se adjunta al presente Informe:

- Informe del Personal;
- Constancia de no ser funcionario Público;

ES DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



MARYAN JAMILI ROMERO MORENO

Encargada de Presupuesto

Comité de Evaluación



CAMILA RAQUEL ALLIEVI ROHDEN

Directora de Adm. y Finanzas

Comité de Evaluación



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
DE : RECURSOS HUMANOS
REF. : LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 27/2025 PARA
“CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN COLEGIO NACIONAL
NARANJAL Y CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN
ESC. BAS. N° 5804 YAMO CHACHUGI”, con ID N° 472906.-

Por la presente informo del Comité de Evaluación de Oferta cuanto sigue:

- El oferente **BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ**, con RUC N° 2262011-7 y los personales consignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Naranjal.

Atentamente.



Lic. GUILLERMO ORTIZ
Recurso Humano



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que BENIGNO OROSMAN BAEZ MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 2262011, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

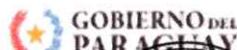
Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 18, 2025 3:37 PM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información

